

Bogotá D.C., junio de 2018

2018200048253ZA  
201820006482528F

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

**Atn: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales**

Calle 26 No. 69-76 Torre 2 Piso 15

Edificio Elemento

Bogotá D.C.

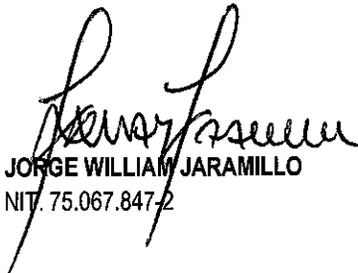
**Asunto: Sexto Pago Contrato 005 de 2018.**

Cordial Saludo;

Mediante la presente, adjunto los siguientes documentos para trámite del pago No. 6, al contrato de Prestación de Servicios No. 005 de 2017, a nombre de Jorge William Jaramillo, identificado con NIT. 75.067.847-2:

1. Certificado de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción del Bien y/o Servicio Contratado.
2. Informe de ejecución contractual, formato G3-FT004.
3. Factura de Venta No 22, de junio de 2018.
4. Comprobante de pago de seguridad social.
5. Pagos de Intereses de Vivienda durante el año 2017.

Atentamente;



JORGE WILLIAM JARAMILLO  
NIT. 75.067.847-2



# JORGE WILLIAM JARAMILLO

INGENIERO CIVIL

UN

CRA. 14 Bis No. 153 - 80 Int 7 - Apto. 502 Bogotá D. C.  
TELS.: 463 97 40 CEL.: 301 787 20 79

FACTURA DE VENTA

Nº 22

NIT. 75.067.847 - 2  
IVA - REGIMEN COMÚN  
AUTORTIZACIÓN DIAN No. 18762001645695  
FECHA: 2016/12/23  
NUMERACIÓN AUTORIZADA  
DESDE 1 al 100

SEÑOR (ES): INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICDES

NIT.: B60.024.301-6

DIRECCIÓN: CALLE 26 No 69-76 Torre 2 Piso 15

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FECHA FACTURA

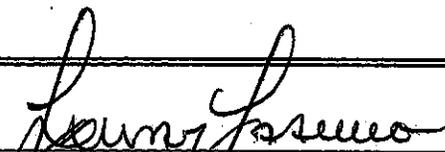
DÍA	MES	AÑO
	06	2018

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	<p>Sexto Pago contrato de prestación de Servicios Profesionales Para apoyar la Supervisión, Evaluación, Planeación, Seguimiento y coordinación de las actividades de venta de los inmuebles propiedad del Icfes, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles propiedad del Icfes. En el marco del contrato No 005 de 2018.</p> <p>El valor de la presente factura, consignarlo en la cuenta de ahorros Bancolombia No 20765862268.</p>		\$ 3.584.000,00

SON: cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos M/cte

OBSERVACIONES

SUBTOTAL \$	3.584.000,00
IVA \$	680.960,00
TOTAL \$	4.264.960,00

  
JORGE WILLIAM JARAMILLO

CLIENTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 Y 775 DEL CODIGO DE COMERCIO.

 	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **017 de 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	JORGE WILLIAM JARAMILLO	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	75.067.847
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	Desde 01/6/2018	Hasta 15/6/2018	<b>INFORME No.:</b> 6

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	005	<b>Fecha de inicio</b>	02/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <i>"Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, planeación, evaluación, planeación, seguimiento y coordinación de las actividades de venta de los inmuebles propiedad del ICFCES, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones del de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles de propiedad de la Entidad"</i> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo es por la suma de <b>CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS (\$102.359.040,00) MCTE</b> , incluye IVA, precio correspondiente a 131.02 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$42.649.600,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$59.709.440,00) MCTE, INCLUYE IVA.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 02 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 02 de enero de 2018 se perfecciona e inicia su ejecución.</li> <li>• El 15 de junio de 2018 se suspende el contrato No. 005 de 2018</li> </ul>			

 	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>octava</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$8.529.920,00) MCTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista"
-----------------------	---

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
1	Enero de 2018	Primer Pago	\$8.529.920,00										
2	Febrero de 2018	Segundo Pago	\$8.529.920,00										
3	Marzo de 2018	Tercer Pago	\$8.529.920,00										
4	Abril de 2018	Cuarto Pago	\$8.529.920,00										
5	Mayo de 2018	Quinto Pago	\$8.529.920,00										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Obligación 1: Apoyo a la Secretaría General en la organización del archivo central, con el fin de atender las auditorías interna y externa que se llevará a cabo en la entidad.	100%
2	Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES, se continúa con la presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra de éstos.	100%
3	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa de FAMOC DEPANEL, con el ánimo de resolver el permanente problema de agua que se presenta por la placa sobre el piso 18 y solicitando se establezca un cronograma para el arreglo definitivo de tal situación.	100%
4	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Posventa del arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que llevar a cabo en alguno de los elementos del inmueble o de los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	100%
5	Obligación 2: Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES.	100%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
6	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, al igual que las tarjetas de parqueadero.	100%
7	Obligación 2: Justificación para la adición del contrato de arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 del Edificio Elemento, donde funcionan las oficinas del ICFES, el cual vence el próximo 31 de julio de 2018 y se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018.	100%
8	Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	100%
9	Obligación 2: Elaboración de informe Cuatrienal sobre la gestión que ha realizado la entidad en términos de la infraestructura física.	100%
10	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de junio de 2018.	100%
11	Hacer acompañamiento en las actividades de entrega de los elementos que se han dado de baja de la entidad y que estaban ubicados en las diferentes edificaciones, bien fue por venta o por donación	100%
12	Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores, para el desarrollo de las actividades que les corresponde.	100%

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

#### 6. CONSTANCIAS

La supervisora o interventora **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

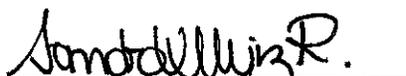
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

#### 7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en junio de 2018

  
 JORGE WILLIAM  
 JARAMILLO

  
 SANDRA VILLAMIZAR

  
 MARÍA SOFÍA  
 ARANGO ARANGO

Periodo Pensión: Junio 2018. Periodo Salud: Junio 2018.

Junio 15 de 2018 / 6:59 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago**Planillas / Resumen de pago****Información básica de la planilla**

<b>Empresa:</b>	JORGE WILLIAM JARAMILLO	<b>Nit:</b>	75067847
<b>Tipo planilla:</b>	I	<b>Periodo liquidación Pensiones</b>	Junio 2018
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	Junio 2018
<b>Número de radicación:</b>	28101962	<b>Total a pagar:</b>	\$832,400
<b>Fecha de vencimiento:</b>	14/06/2018	<b>Total de empleados:</b>	1
<b>Fecha de pago:</b>	08/06/2018	<b>Número de administradoras:</b>	3

**Detalles del pago**

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCOLOMBIA	<b>Número de aprobación:</b>	343194397
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

**Totales**

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0.00	\$15,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		\$0.00	\$458,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0.00	\$358,500
						<b>\$832,400</b>

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[» Ver planillas pagadas](#)Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)**Impedir transacción**<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2018 . Compensar - Cenet S.A.




certicámara.

PLANILLAS



Acercos de los certificados SSL



Certificado N° 81 005-1

Bogotá D.C., junio de 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Ciudad

**Asunto:** Solicitud disminución en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de junio de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo. Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el certificado que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes junio, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente;



**JORGE WILLIAM JARAMILLO**  
C.C. 75.067.847 de Manizales



NIT 860.003.020.-1

Cra 9 No 72-21 Piso 7

**CERTIFICADO DE PRESTAMOS  
HIPOTECARIOS DE VIVIENDA  
PARA EL AÑO GRAVABLE: 2017**

OFICINA O DEPENDENCIA: 0126		
NOMBRE DEL TITULAR(ES)		IDENTIFICACIÓN(ES)
JORGE WILLIAM JARAMILLO		1 75067847 0
SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA		1 30398105 0
NUMERO DE CRÉDITO	MONTO INICIAL \$	FECHA DE DESEMBOLSO
001301269600237395	97,845,026.00	2014-08-14
MODALIDAD DEL CRÉDITO:	COP	PESOS
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 :	\$	72,895,243.19
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 :	\$	81,327,156.34
PAGOS DEL PERIODO: \$	16,517,573.16	
VALOR INTERESES Y UVR PAGADOS : \$	6,995,769.01	
MONTO MÁXIMO DEDUCIBLE : \$	6,995,769.01	

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN :	BOGOTA DC	01-03-2018
DIRECCIÓN OFICINA: AV 15	#123 31 136	

Los saldos que arroja esta certificación se suministran con base a los registros contables que se producen por cumplimiento de las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, sin perjuicio de las sumas que, de acuerdo con lo establecido en los correspondientes pagarés, otros títulos valores y contratos que vinculan al deudor con el Banco, resulten a cargo del mismo.

NOMBRE, FIRMA AUTORIZADA Y SELLO  
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

*Handwritten signature*  
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.